

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2017  
INAI/114/17

## **PEMEX TI DEBE DAR A CONOCER INVITACIÓN A EMPRESA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Pemex Transformación Industrial (Pemex TI) dar a conocer la invitación que, en su momento, Pemex Gas y Petroquímica Básica entregó a la empresa Tradeco Industrial S.A. de C.V., para la adjudicación directa del contrato "Obras prioritarias para mitigar las condiciones actuales de riesgo del Sistema de Desfogue del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex".

"La transparencia en este sector permitirá a las instituciones públicas contratantes demostrar que no incurrieron en posibles actos de corrupción y que vigilaron la adecuada construcción de las obras públicas", afirmó el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

Aseguró que la rendición de cuentas da a la población certeza de que las instituciones públicas del país actúan con integridad y trabajan para dar los mejores resultados posibles.

"La copia certificada de una invitación hecha por la entonces Pemex Gas y Petroquímica Básica, a la empresa Tradeco, permitirá a la población monitorear y evaluar la obra que esta empresa realiza, en particular, después de que una de sus filiales, Tradeco Infraestructura, fue inhabilitada por 30 meses, por la cancelación de un contrato por incumplimiento en su desarrollo", expuso el comisionado.

El particular que solicitó conocer la información presentó un recurso de revisión ante el INAI porque Pemex TI se declaró incompetente y lo orientó a presentar su petición ante Petróleos Mexicanos (Pemex).

En alegatos, la empresa subsidiaria reiteró su incompetencia; sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó que Pemex Gas y Petroquímica Básica emitió la invitación y suscribió el contrato PGPB-SP-GRM-0027/2012 con la empresa Tradeco Industrial.

Se advirtió que, a partir de la reforma energética, se abrogó Pemex Gas y Petroquímica Básica y se creó Pemex TI.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la subsidiaria, las áreas cuyas funciones se modifican o se crean en virtud de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos deberían hacer todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de los recursos humanos y materiales, incluyendo la información y documentación, así como los recursos financieros asociados.

Asimismo, se verificó que anteriormente Pemex TI había entregado una versión pública del contrato en cuestión, por tanto, se concluyó que puede contar con la invitación número PGPB-SAF-GRM-SCOP-0459-2012 que, en su momento, Pemex Gas y Petroquímica Básica entregó a la empresa Tradeco Industrial.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex TI y le instruyó hacer una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Proyectos y a la Subdirección de Proyectos Industriales, a fin de que entregué al particular la información de su interés.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Pemex Transformación Industrial  
**Folio de la solicitud:** 1867900052917  
**Número de expediente:** RRA 4396/17  
**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez